

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMACION DE LICENCIATURA PROMOCIÓN 2016 OCTAVOS.

HUEPIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3303 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas delega firmas documentación y en actos administrativos.
5. La solicitud de compra N° 227 de fecha 14 de noviembre de 2016 por la Subvención Escolar Preferencial donde solicita premios para licenciaturas Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 285 de fecha 03 de noviembre de 2016, donde solicita premios para alumnos que egresan de 8° años y Kinder de la escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2016.
7. La programación de Licenciatura Promoción 2016 - Octavos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programación de Licenciatura Promoción 2016 - Octavos que consiste en premios para alumnos de 8° y Kinder de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2016.
2. La posibilidad de financiar programación de Licenciatura Promoción 2016 - Octavos que consiste en la adquisición de premios para alumnos de 8° y Kinder de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programación de Licenciatura Promoción 2016 - Octavos que consiste en la adquisición de premios para alumnos de 8° y Kinder de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2016, por un valor de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) con impuestos incluidos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JROS/AVR/msma



SILVA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL